ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 076-2026

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	NÚMERO DE CONTRATO **No.076-2026**	
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN	NIT 890.201.933-9	
CONTRATISTA	MICHEL FIGUEREDO CASTILLO	IDENTIFICACIÓN NIT CC X	1.062.403.157 DE SAN DIEGO
OBJETO CONTRACTUAL	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO DEL EQUIPO BÁSICO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2026"		
SUPERVISOR	MARLENE RUEDA PEREZ	CARGO TECNICO ADMINISTRATIVO	
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESO MCTE ($13.400.000)		
DURACIÓN DEL CONTRATO	EL FUTURO CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE CUATRO 4 MESES Y DOCE 12 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EXCEDA LA VIGENCIA 2026.		
FECHA DEL CONTRATO	DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026		
FECHA DE INICIO	DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2026		

En el municipio de Galán, el día diecinueve (19) del mes de agosto de 2026 se reunieron **MARINELLA ESTUPIÑAN RINCÓN**, en calidad de Gerente de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN, **MARLENE RUEDA PÉREZ**, Técnico Administrativo de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN, quienes fungieron como supervisora del presente contrato y por otra parte **MICHEL FIGUEREDO CASTILLO** identificada con cédula de ciudadanía 1.062.403.157 DE SAN DIEGO, con el fin de dar inicio a la ejecución

del Contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 076-2026 de fecha diecinueve (19) del mes de agosto de 2026, previas las siguientes consideraciones:

1) Se ha verificado por parte de la Supervisora el cumplimiento del Contratista frente a la presentación de la certificación de seguridad social integral.
2) Se ha verificado por parte de la Supervisora, el certificado de disponibilidad presupuestal, suscripción del respectivo contrato, el registro presupuestal y la designación del Supervisor del contrato por parte del Gerente de la E.S.E., así como los demás requisitos de conformidad con las exigencias realizadas en el estudio de oportunidad y conveniencia en el contrato.
3) Se ha verificado por parte de la Supervisora el cumplimiento de los requisitos legales y habilitantes exigidos por parte de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN para la legalización del contrato. Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a la normativa legal vigente que rige este tipo de actos el contrato cumple con los requisitos exigidos para dar inicio a su ejecución, por lo cual,

ACORDAMOS:

PRIMERO: Dar INICIO a la ejecución del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 076-2026 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO DEL EQUIPO BÁSICO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2026"; suscrito entre la **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS GALÁN** Y **MICHEL FIGUEREDO CASTILLO** identificada con cédula de ciudadanía 1.062.403.157 de San Diego. A partir del día 19 de agosto de 2026.

SEGUNDO: Tener como fecha de terminación el día veintiocho (28) del mes de diciembre de 2026. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, en Galán, Santander; el día diecinueve (19) del mes de agosto de 2026.

MARINELLA ESTUPIÑAN RINCON
Gerente de la E.S.E

MICHEL FIGUEREDO CASTILLO
C.C. No 1.062.403.157 de San Diego

MARLENE RUEDA PEREZ
Técnico Administrativo
Supervisora